



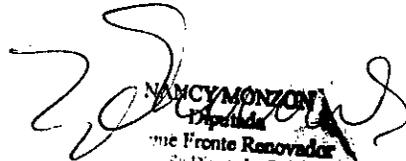
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA:**

Manifiestar nuestro enérgico repudio al despido arbitrario e injustificado de la Srta. Belén Mosquera quien se desempeñara como agente de tránsito del partido de Lomas de Zamora.

  
NANCY MONZON  
Diputada  
del Frente Renovador  
de Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



**FUNDAMENTOS:**

Son de notorio y público conocimiento los acontecimientos que culminaron con el arbitrario e injustificado despido de la agente de tránsito del partido de Lomas de Zamora, Srta. Belén Mosquera.

El legislador de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Juan Cabandié, fue sometido a un control rutinario de tránsito por parte de los agentes de esa localidad del sur del Conurbano Bonaerense, en el que se le exigió la documentación que todo conductor debe portar para circular por las calles y rutas de la provincia (póliza de seguro, en este caso). Sin embargo, al no contar con la documentación reglamentaria, el legislador utilizó su condición de Diputado y solicitó comunicarse con el Intendente Municipal del distrito (Martín Insaurralde) para sugerir que a la agente se le aplique un "correctivo".

Tiempo después del incidente, la agente municipal Belén Mosquera fue despedida de su trabajo, paradójicamente, por cumplir con él.

La conducta del Legislador no sólo es éticamente cuestionable sino que constituye un delito tipificado en los artículos 237 y 238 del Código Penal:

**ARTICULO 237.** - Será reprimido con prisión de un mes a un año, el que empleare intimidación o fuerza contra un funcionario público o contra la persona que le prestare asistencia a requerimiento de aquél o en virtud de un deber legal, para exigirle la ejecución u omisión de un acto propio de sus funciones.

**ARTICULO 238.** - La prisión será de seis meses a dos años:

- 1 Si el hecho se cometiere a mano armada;
- 2 Si el hecho se cometiere por una reunión de más de tres personas;
- 3 Si el culpable fuere funcionario público;
- 4 Si el delincuente pusiere manos en la autoridad.

En el caso de ser funcionario público, el reo sufrirá además inhabilitación especial por doble tiempo del de la condena."

Evidentemente existe relación de causalidad entre la condición (legislador del mismo partido político que el Intendente de Lomas de Zamora) del Legislador Porteño y el despido de la agente de tránsito, toda vez que -como mencionamos anteriormente- éste se produjo inmediatamente después que la trabajadora municipal, cumpliendo las funciones que le imponen las distintas normativas, labrara la infracción de tránsito al Legislador en la Municipalidad de Lomas de Zamora, cuyo máximo responsable es el Intendente y candidato a Diputado Nacional, Martín Insaurralde.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

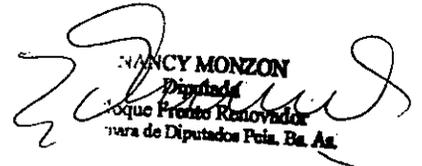


Por otro lado, la actitud del Diputado Cabandié, banaliza la lucha por los Derechos Humanos y las posteriores conquistas en ese campo, conseguidas desde 1983. Nadie puede invocar, legítimamente, ser hijo/a de desaparecidos y mucho menos alegar "bancarse" la dictadura para eludir de la obligación de pagar una multa de tránsito.

El hecho ocurrido resulta repudiable desde la firme convicción que la democracia se construye día a día desde los valores de la tolerancia y el respeto al mutuo.-

Hechos como el descrito, constituyen una conducta grave que conjuntamente como sociedad y específicamente como depositarios de la representación del pueblo debemos rechazar de llano.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto afirmativo.-

  
NANCY MONZON  
Diputada  
Bloque Frente Renovador  
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.